

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

4880 CHYMAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

El 15 de julio de 2026, la junta general extraordinaria y universal de accionistas de Chymar, Sociedad Anónima (la "Sociedad"), ha acordado por unanimidad reducir el capital social de la Sociedad, fijado en la cuantía de 360.606,00 euros, de conformidad con lo siguiente:

i. Reducir el capital social en la cantidad de 132.222,20 euros, con la finalidad prevista en los artículos 329 y 330 de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), mediante la adquisición por parte de la Sociedad de 220 acciones, de 601,01 euros de valor nominal cada una de ellas, conforme al artículo 144.a) LSC.

ii. Reducir el capital social en la cantidad de 66.111,10 €, con la finalidad de amortizar la autocartera adquirida por la Sociedad en cumplimiento del artículo 146 de la LSC, mediante la amortización y anulación de 110 acciones, de 601,01 euros de valor nominal cada una de ellas.

Asimismo, la Junta General ha acordado, conforme al artículo 335.c) de la LSC, efectuar ambas reducciones con cargo a reservas de libre disposición y dotar con cargo a las mismas una reserva indisponible por importe del capital social reducido, por lo que el plazo de ejecución de ambas reducciones tiene eficacia inmediata por la sola voluntad de la Junta General.

Finalmente se acordó modificar el artículo 5º de los Estatutos Sociales.

Vigo, 1 de septiembre de 2026.- El administrador solidario, Don Francisco Javier Touza Touza.

ID: A260038159-1